

BAQUEDANO, 23 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1980

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de Operaciones Municipal de fecha 20 de agosto del año 2013
2. Memorándum Alcaldicio N° 144 de fecha 21 de agosto de 2013, el cual autoriza contratación Trato Directo a la "Empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados" Rut 92.475.000-6
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra E del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Por ser la Única Empresa en tener la representación de la Marca Mercedes Benz en la Región.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo mediante "Derecho de Propiedad Industrial" a la Empresa, "Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados" Rut 92.475.000-6, quien prestará los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bus Placa Patente BCHB-58, por un monto de \$628.064- (Seiscientos veintiocho mil sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtítulo 22, ítem 06, asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. **CONFECIÓNENSE**, Orden de Compra a nombre de la Empresa "Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados" Rut 92.475.000-6" quien prestará los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bus Placa Patente BCHB-58, por un monto de \$628.064- (Seiscientos veintiocho mil sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES

